



## **JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE CÁCERES**

*EDICTO de 14 de noviembre de 2019 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 71/2019. (2020ED0021)*

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia ordinario 71/2019, a instancia de Liberbank, SA, contra Alberto Caro Burgos, Rosa María Templado Jorge ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

### SENTENCIA N.º 167/19

En la Ciudad de Cáceres, a 5 de noviembre de 2019.

“Vistos por doña Aída de la Cruz de la Torre, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número cuatro de Cáceres, los presentes autos de Juicio Ordinario que, con el número 71/19, se han seguido ante el mismo, en el que han sido partes, como demandante Liberbank, SA, representado por el procurador D. Enrique de Francisco Simón y asistido del letrado Marina Lucía Gutiérrez Solano, y, como demandado D. Alberto Caro Burgos y doña Rosa María Templado Jorge, en situación de rebeldía procesal sobre nulidad de condición general de la Contratación inserta en contrato de Hipoteca”.

“Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador D. Enrique de Francisco Simón, en nombre y representación de Liberbank contra D. Alberto Caro Burgos y Doña Rosa Templado Jorge, debo declarar y declaro resuelto el contrato de préstamo con garantía hipotecaria formalizado en escritura pública otorgada en fecha 15 de octubre de 1996, posteriormente novado y ampliado en fechas 22 de abril del 2004 y 18 de marzo del 2010, y en su consecuencia condeno a los referidos demandados a abonar a la actora la cantidad de 105.599,22 euros, más los intereses que se devenguen al tipo del interés remuneratorio, desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago, y todo ello con expresa imposición de las costas de la presente instancia a los demandados.

Líbrese y únase Certificación de esta Resolución a las actuaciones e incorpórese el original en el Libro de Sentencias.

Pronúciase esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, con expresión de que, contra la misma, podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cáceres, en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación.”



Y como consecuencia del ignorado paradero de Alberto Caro Burgos, Rosa María Templado Jorge, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Cáceres, a catorce de noviembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

